



Municipalidad Distrital de Pachacamac

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 063-2016-MDP/A

Pachacamac,

02 JUN. 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC.

VISTO

El Informe N° 074-2016-MDP/GDHyPS de fecha 31 de Mayo del 2016, emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social, sobre " **La Designación del representante del Gobierno Local Distrital ante el Comité de Gestión Local del Programa de Complementación Alimentaria (PCA) del Distrito de Pachacamac**", y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 "Ley de Reforma Constitucional", Precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local y personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2015-MDP/A de fecha 19 de Enero del 2015, se dispone el cambio del Régimen Laboral de los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, al Decreto Legislativo N° 1057- Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 019 MDP/A de fecha 22 de Enero del 2016, se aprueba la Conformación del Comité de Gestión Local del Programa de Complementación Alimentaria (PCA) del Distrito de Pachacamac, el mismo que está integrado por i) Representante de la Municipalidad, ii) Representantes del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y iii) Representante de las Organizaciones Sociales.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 063-2016-MDP/A de fecha 29 de Febrero del 2016, se designó a la C.P.C. Fabola Lucero Silva Montero Gerente de Desarrollo Humano y Promoción Social, como representante del Gobierno Local Distrital ante el Comité de Gestión Local del Programa de Complementación Alimentaria (PCA) del Distrito de Pachacamac.

Que, a través del Informe N° 074-2016-MDP/GDHyPS de fecha 31 de Mayo del 2016, la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social, solicita se deje sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 063-2016-MDP/A de fecha 29 de Febrero del 2016, asimismo se designe a la Abog. Katherin del Carmen Huapaya Zavala como representante del Gobierno Local Distrital en calidad de Gerente de Desarrollo Humano y Promoción Social, a efecto de continuar con las acciones prioritarias del Programa de Complementación Alimentaria - PCA.

Por lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 y 17 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 063-2016-MDP/A de fecha 29 de Febrero del 2016, donde se designa como representante del Gobierno Local Distrital ante el



..Año de la Consolidación del Mar de Grau'

C.P.C. FABIO A LUCERO SILVA MONTERO

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR a la Abog. KATHERIN DEL CARMEN HUAPAYA ZAVALA- Gerente de Desarrollo Humano y Promoción Social, como representante del Gobierno Local Distrital ante el Comité de Gestión Local del Programa de Complementación Alimentaria (PCA) del Distrito de Pachacamac

ARTICULO TERCERO.- RATIFICAR la vigencia y contenido de la Resolución de Alcaldía N° 019-2016-MDP/A de fecha 22 de Febrero del 2016, en los extremos que no han sido materia de modificación.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social y por su intermedio a la Sub-Gerencia de Programas Alimentarios y Salud, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social, cumpla con notificar la presente resolución a los miembros del Comité.

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTITAL DE PACHACAMAC

Abog. Nahun Freddy Ruiz Gomez,
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO


Hugo L. Ramos Lescano
ALCALDE

